

ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2019-MPSM**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,
CONVOCADA EL DÍA LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019.**

En la ciudad de Tarapoto, siendo aproximadamente las 11:00 am, se encuentran reunidos en el despacho de Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado Nº 260 de esta ciudad, los regidores Provinciales de San Martín, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy Lunes, 18 de Febrero de 2019, mediante Convocatoria N° 005-2019-A-MPSM.

Luego de haber tomado lista de concurrencia POR PRIMERA VEZ EN LA HORA Y FECHA CONVOCADA se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Arbel Dávila Rivera, Luz del Águila Beteta de Paredes, Leonardo Hidalgo Vigil.

Se deja constancia que a la presente convocatoria no asistió el regidor Luis Alberto Villacorta Salas y el regidor América Arévalo Ramírez.

Verificándose el Quórum reglamentario, el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde TEDY DEL AGUILA GRONE declara ABIERTA la sesión y dispone la actuación de las estaciones en el orden correspondiente.

AGENDA:

APROBACIÓN DEL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

EXPOSICIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DEL DESARROLLO URBANO – PDU.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

El Presidente del Concejo: Solicita al Pleno la autorización para la presentación expositiva del Gerente de Presupuesto y Planeamiento – Eco. Carlos Chira.

El Pleno del Concejo Autorizan la participación del funcionario en mención.

Eco. Carlos Chira – Gerente de Planeamiento y Presupuesto: La presente, es para dar a conocer la modificación del Reglamento de Organización y Funciones, se trabajó con la base legal del Decreto Supremo N° 054- 2018-PCM que aprueban el lineamientos de organización del estado y en articulo art. 43º del citado decreto describe que el ROF no es documento técnico normativo que formaliza la estructura orgánica de la institución, esta contiene las competencias, funciones generales de cada unidad.

ART: 46 que el decreto define que la aprobación del ROF según corresponda se da en los siguientes supuestos

- 1- Si se da el incremento de números de unidades de la organización, es posible la modificación.
- 2- Hay una reasignación o modificación de las funciones entre dichas unidades de las organizaciones también se puede hacer una modificación parcial.
- 3- Por creación o fusión de la entidad.

Nosotros estamos argumentando la modificación en base a los dos primeros supuestos y para ello existen criterios que son:

CRITERIOS

- 1- Para aprobar o modificar el ROF.- Lo que había comentado hace un momento, las normas sustantivas de aplicación general, normas vinculadas al sistema administrativo, la realidad del estado actual de la organización del ROF que tenemos aprobado desde el año 2007 y que ha tenido una serie de modificaciones pero no ha permitido contemplar ni cumplir los objetivos estratégicos que manda el CEPLAN.
- 2- Reasignación de obras mancomunada justifica primero la o el volumen de operaciones que requería de forma permanente

- 3- Forma estratégico conforme ya le había dicho tipo y tamaño de la identidad, del grado de los procesos, las competencias de recurso humano las necesidades de independizar servicio, así como la necesidad de ejercer supervisión y control y contar con más de 15 servidores, es en ese sentido hemos justificado la modificación del cheque la carga administrativa que tenemos reasignada el enfoque estratégico que tenemos que contemplar para poder alinearnos a nivel nacional , regional y en este caso provincial.

TENEMOS 12 OBJETIVOS

- 1- La protección de la población y de sus medios debida mente atendido de origen natural.
- 2- Promover la competitividad económica de la Provincia.
- 3- Mejorar las condiciones la estabilidad de la provincia mientras de la inversión pública.
- 4- Promover el desarrollo urbano territorial ordenar sostenida de la Provincia.
- 5- Promover la gestión ambientadora de la Provincia.
- 6- Reducir el índice de seguridad ciudadana.
- 7- Contribuir con la calidad de servicios de salud de la Provincia.
- 8- Contribuir con la calidad de servicio educativo en la Provincia de San Martín.
- 9- Promover el desarrollo humano y hábito saludable en la Provincia de San Martín.
- 10- Incrementar la demanda turística en la Provincia de San Martín.
- 11- Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia de San Martín.

De todos estos objetivos hemos analizado hacer la evaluación del año 2018 de todos estos objetivos y de las actividades de cada uno de las gerencias que hace falta, hacer realidad esta modificación de este ROD puede cumplir con el primer objetivo La protección de la población y de sus medios debidamente atendido de origen natural que vivimos cada año no solo la Provincia de San Martín si no a nivel nacional.

Ahora tenemos que hacer un presupuesto multianual 2020 -2022 estas modificaciones dominar de algunas organizaciones pueden observar en el lado izquierdo

Ante esta modificación este incremento de unidades orgánicas tenemos que ver la afectación presupuestaria para las unidades adecuadas no tendrá incidencia o afectación recursos para su funcionamiento u operatividad, con los recursos programados y asignados.

Para las unidades creadas se tendrá que realizar la modificación si bien es que estamos incorporando nuevas unidades se está respetando el techo presupuestal así mismo se programará las correspondientes actividades operativas para el próximo ejercicio de acuerdo a los plazo y de acuerdo a Ley.

Con esta exposición quería dejar claro los puntos más importantes que compete a esta modificación.

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN VIGENTE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN ADECUADA
Oficina de Secretaría General	Secretaría General
Gerencia de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración
Oficina de Contabilidad y Patrimonio	Oficina de Contabilidad
Oficina de Logística y Almacenes	Oficina de Logística
Oficina de Recursos Humanos	Oficina de Personal
Oficina de Programación e Inversiones (OPI)	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo	Gerencia de Desarrollo Económico
Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano	Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento Vial y de Planta	Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento y Equipo Mecánico



Regidor Luis Antonio Ramírez Flores: Respecto a la Gerencia de Medio Ambiente si estoy de acuerdo, pero sin embargo el aumento de estas oficinas aumentaran las barreras burocráticas.

Eco. Carlos Chira – Gerente de Planeamiento y Presupuesto: Hemos visto que tenemos personal en la Municipalidad que tienen mayor reporte remunerativo por los años de servicio eso estaría disparando la tasa presupuestal.

Presidente del Pleno del Concejo: Lo que también se está viendo y necesitando es la actualización del TUPA y para ello necesitamos se apruebe el Organigrama.

Regidor Arbel Dávila Rivero: Cuantas nuevas Gerencias o puestos de trabajo se estarían creando?.

Eco. Carlos Chira – Gerente de Planeamiento y Presupuesto: Mediante un cuadro comparativo le daré respuesta a su interrogante.

MATRIZ COMPARATIVA A NIVEL ORGANIZACIONAL (ESTRUCTURA ORGÁNICA)	
VIGENTE	PROPIUESTA
01 ORGANOS DE ALTA DIRECCION	01 ORGANOS DE ALTA DIRECCION
01.1 Concejo Municipal	01.1 Concejo Municipal
01.2 Alcaldía	01.2 Alcaldía
01.3 Gerencia Municipal	01.3 Gerencia Municipal
01.4 Concejos Consultivos:	01.4 Concejos Consultivos:
01.4.1 Comisiones de Regidores	01.4.1 Comisiones de Regidores
01.4.2 Consejo de Coordinación Local Provincial	01.4.2 Consejo de Coordinación Local Provincial
01.4.3 Comité Provincial de Defensa Civil	01.4.3 Plataforma Provincial de Defensa Civil
01.4.4 Comité Provincial de Transporte y Tránsito	01.4.4 Comité Provincial de Transporte y Tránsito
01.4.5 Comité de Administración del Programa Vaso de Leche	01.4.5 Comité de Administración del Programa Vaso de Leche
01.4.6 Junta de Delegados Comunales	01.4.6 Junta de Delegados Comunales
01.4.7 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana	01.4.7 Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
01.4.8 Comité Provincial de Coordinación Municipal	01.4.8 Comité Provincial de Coordinación Municipal
	01.4.9 Comisión Ambiental Municipal (CAM - San Martín)
	01.4.10 Comité Provincial de la Juventud
	01.4.11 Comité de Gerentes
01.5 Órgano de Control Institucional	02 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
	02.1 Órgano de Control Institucional
02 ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL	03 ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL
02.1 Procuraduría Pública Municipal	03.1 Procuraduría Pública Municipal
03 ORGANOS DE APOYO	04 ADMINISTRACIÓN INTERNA: ORGANOS DE ASESORAMIENTO
03.1 Oficina de Secretaría General	04.1 Oficina de Asesoría Jurídica
03.1.1 Orientación al Ciudadano	04.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	04.2.1 Oficina de Presupuesto Racionalización

	03.1.2 Archivo		04.2.2 Oficina de Planeamiento y Estadística	
	03.2 Oficina de Imagen Institucional		04.2.3 Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	
	03.3 Oficina de Informática y Sistemas		04.3 Oficina de Cooperación Internacional	
	03.4 Gerencia de Administración y Finanzas			
	03.4.1 Oficina de Contabilidad y Patrimonio	05 ADMINISTRACIÓN INTERNA: ORGANOS DE APOYO		
	03.4.2 Oficina de Logística y Almacenes	05.1 Secretaría General		
	03.4.3 Oficina de Tesorería	05.1.1 Orientación al Ciudadano		
	03.4.4 Oficina de Recursos Humanos	05.1.2. Trámite Documentario		
	04 ORGANOS DE ASESORAMIENTO			
	04.1 Oficina de Asesoría Jurídica	05.2 Oficina de Imagen Institucional		
	04.2 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	05.3 Oficina de Informática y Sistemas		
	04.2.1 Oficina de Presupuesto y Racionalización	05.4 Gerencia de Administración		
	04.2.2 Oficina de Planeamiento y Estadística		05.4.1 Oficina de Contabilidad	
	04.2.3 Oficina de Programación e Inversiones (OPI)		05.4.2. Oficina de Control Patrimonial	
			05.4.3 Oficina de Logística	
			05.4.4 Oficina de Tesorería	
			05.4.5 Oficina de Personal	
	05 ORGANOS DE LINEA			
	05.1 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización	06 ORGANOS DE LINEA		
	05.1.1 Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	06.1 Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos		
	05.1.1.1 Servicio de Serenazgo	06.1.1 Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana		
	05.1.1.2 Defensa Civil	06.1.1.1 Unidad de Serenazgo		
	05.1.2 Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización	06.1.1.2 Unidad de Vides Camara de Vigilancia		
	05.1.2.1 Policía Municipal	06.1.2 Sub Gerencia de Policía Municipal y Fiscalización		
	05.1.2.2 Fiscalización Municipal	06.1.2.1 Policía Municipal		
		06.1.2.2 Fiscalización Municipal		
		06.1.3 Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres		
		06.1.3.1 Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL)		
		06.1.3.2 Unidad de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones		
	05.2 Gerencia de Desarrollo Social			
	05.2.1 Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil	06.2 Gerencia de Desarrollo Social		
		06.2.1 Sub Gerencia de Programas Sociales y Nutrición Infantil		



JOSE RAFAEL MESIA SANCHEZ
NOTARIO ABOGADO - CNSM - 16
LA RANADA DE SHI CAVO SAN

Página 6 de 8

Acta de sesión de Concejo Municipal N° 005-2019-MPSM
Tarapoto. LUNES, 18 de FEBRERO de 2019.

	<p>05.4.1 Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro</p> <p>05.4.1.1 Planeamiento y Control Urbano</p> <p>05.4.1.2 Catastro</p> <p>05.4.2 Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras</p> <p>05.4.2.1 Estudios de Pre Inversión y Proyectos de Inversión</p> <p>05.4.3 Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento Vial y de Planta</p> <p>05.4.3.1 Maquinarias, Equipos y Mantenimiento Vial</p> <p>05.4.3.2 Mantenimiento de Planta</p>		<p>06.4.1 Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro</p> <p>06.4.1.1 Planeamiento y Control Urbano</p> <p>06.4.1.2 Catastro</p> <p>06.4.2 Sub Gerencia de Estudios y Proyectos</p> <p>06.4.2.1 Estudios de Pre inversión</p> <p>06.4.2.2 Estudios de Inversión</p> <p>06.4.3 Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de obras</p> <p>06.4.3.1 Ejecución, Control de Obras</p> <p>06.4.3.2 Liquidación de Obras</p> <p>06.4.4 Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento y Equipo Mecánico</p> <p>06.4.4.1 Maquinarias, Equipos y Mantenimiento Vial</p> <p>06.4.4.2 Mantenimiento de Planta</p>
06 ORGANOS DESCONCENTRADOS		07 ORGANOS DESCONCENTRADOS	
	<p>06.1 Programa de formalización de la Propiedad Informal-PROFOPRI</p> <p>06.2 Programa de Participación Ciudadana "ALAR NINI"-MI VEREDA</p> <p>06.3 Unidad de Gestión de Residuos Solidos- URS</p> <p>06.3.1 Sub Unidad de Limpieza Pública</p> <p>06.3.2 Sub Unidad de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Solidos</p>		<p>07.1 Programa de formalización de la Propiedad Informal-PROFOPRI</p> <p>07.2 Unidad de Gestión de Residuos Solidos- URS</p> <p>07.2.1 Limpieza Pública</p> <p>07.2.2 Tratamiento y Disposición Final de Residuos Solidos</p>
07 DESCENTRALIZADOS		08 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
	<p>07.1 Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto (SAT-T)</p> <p>07.2 Instituto Vial Provincial San Martín – IVP SM</p> <p>07.3 Municipalidad de Centros Poblados</p>		<p>08.1 Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto (SAT-T)</p> <p>08.2 Instituto Vial Provincial San Martín – IVP SM</p> <p>08.3 Municipalidad de Centros Poblados</p> <p>08.4 Instituto Municipal de Planeamiento de la Provincia de San Martón (IMPLA San Martín)</p> <p>08.5 Sociedad de Beneficencia Pública de Tarapoto</p>
08 EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL		09 EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL	
	<p>08.1 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA)</p>		<p>09.1 Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA)</p>



Regidora Blanca Díaz Vela: Señor presidente lo que recomendaría es que si existe algún cambio presupuestal se converse con las gerencias.

Regidor Leonardo Hidalgo Vigil: Considero que si ya tenemos una Gerencia que tiene que ver con el Medio ambiente entonces lo que nos faltaría sería designar un Subgerente y con eso creo que se trabajaría normal, no estoy de acuerdo que se aumente Gerencias y por ende personal, cuando muy bien se puede delegar funciones a los que ya están laborando en esa área.

Eco. Carlos Chira – Gerente de Planeamiento y Presupuesto: Esto es una estructura orgánica que se prevé a futuro, no necesariamente todas las plazas que están ahí ya se aplicará, esta gestión tiene que decir bueno en esto vamos a priorizar presupuesto para tener un buen producto, hemos visto dentro de los objetivos estratégicos que estamos cero en desastres por eso es que necesitamos cumplir con el lineamiento de la gravedad de los hechos que se da en esta región tenemos distritos en emergencia es como el cuadro de asignación de presupuesto. En la medida que habrá más recursos se va estar ocupando esas plazas pero que son necesarias en el momento que se gestó esta estructura, la estructura es la primera que se rehace para poder estar haciendo asignar los puestos, los cargos luego su presupuesto esto es que actualmente se necesita.

Presidente del Concejo: Entonces pongamos a votación el primer punto de agenda, luego de escuchar la explicación a detalle.

VOTACIÓN

El Concejo Municipal APROBÓ POR UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

ACUERDO N° 035-2019-MPSM.

Artículo 1º. – ACUERDAN, APROBAR el rediseño de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a lo presentado.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, remitir a las áreas respectivas para su fiel cumplimiento.

ASUNTO SEGUNDO: EXPOSICIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DEL DESARROLLO URBANO – PDU.

El Presidente del Concejo: Solicita al Pleno la autorización para la presentación Expositiva del Arq. Jorge del Aguila – Responsable del equipo técnico de la Institución.

El Pleno del Concejo Autorizan la participación del profesional en mención.

Arq. Jorge del Águila – Responsable del Equipo Técnico: Saluda al pleno y empieza la exposición precisando que lo que se pretende hacer en esta gestión es dar un ordenamiento urbanístico moderno, actualizado, con visión turística, el Plan de Desarrollo Urbano debería ser prioridad para que ustedes como gestión tengan un orden en ejecución de obras.

Mostro algunos Planos y refirió que ya está en culminación y que en los próximos días se estará entregando al despacho de alcaldía para ser aprobado en la próxima sesión de concejo.

El Presidente del Concejo Municipal: Bien, creo que es una exposición básica y esperemos que tengamos listo el expediente del PDU en la próxima sesión de concejo.

El Presidente del Concejo Municipal: Manifiesta: "Se da por finalizado la sesión." Siendo exactamente las 15 horas y veinte minutos del mismo día.

El Presidente del Concejo Municipal, arquitecto Tedy Del Águila Gronerth levanta la sesión.

JOSE RAFAEL MESIA SANCHEZ
NOTARIO ABOGADO - CNSM - 16
LA RANADA DE CHICLAYO

22

Página 8 de 8

Acta de sesión de Concejo Municipal N° 005-2019-MPSM
Tarapoto. LUNES, 18 de FEBRERO de 2019.


TEDY DEL AGUILA GRÖNERTH

Alcalde

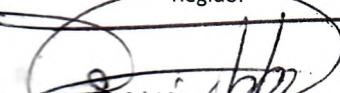

BLANCA DÍAZ VELA

Régidora


LUIS ANTONIO RAMÍREZ FLORES


HENRY MALDONADO FLORES
Regidor


Américo Arévalo Ramírez
Regidor


JAVIER PASCUAL PINOCH VÁSQUEZ
Regidor

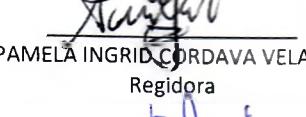

LIZ DELA GUILLA BETETA DE PAREDES
Regidora


LUIS ALBERTO VILLACORTA SALAS

Regidor


ALVARO RAMIREZ FASANANDO

Regidor


PAMELA INGRID CÓRDAVA VELARDE

Regidora


ARBEL DÁVILA RIVERA

Regidor


LEONARDO HIDALGO VIGIL

Regidor


ROSA TAVERA REATEQUI

Secretaria General

